

Expediente: CONTR_2025_288704
Título: Servicio de mantenimiento de las sedes adscritas a la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Cádiz
Localidad: Cádiz
Código NUTS: ES612
Código CPV: 45259000-7 Reparación y mantenimiento de instalaciones
50700000-2 Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de edificios

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

ANTECEDENTES

Con fecha 21 octubre de 2025 se firma Resolución de Adjudicación del contrato de referencia. En esa misma fecha se procede a la notificación a todos los licitadores y su publicación en el perfil del contratante.

No obstante lo anterior, se detecta error en el párrafo 18 de los antecedentes de hecho de la citada Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 5/2025, de 15 de octubre, por el que se modifica el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; en el Decreto 198/2024, de 03 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo; y el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en aplicación de las competencias delegadas por el artículo 7 de la Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería.

SEGUNDA.- De conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*

RESUELVO

Único.- Proceder a la corrección de la Resolución de Adjudicación de 21 de octubre de 2025 del contrato de Servicio de mantenimiento de las sedes adscritas a la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Cádiz

Donde dice:

Avda. María Auxiliadora 2
11009 - Cádiz
T: 956009000



EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ		28/10/2025 12:38:39	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwAhuO40250gr1Uo9g9knKgp889	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

“Se procede en la misma reunión de la mesa de 23 de julio de 2025 a la apertura del sobre n.º 3 del licitador que continúa en el procedimiento y se realiza la valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas de acuerdo con lo establecido en el ANEXO I del PCAP con el siguiente resultado:”

Debe decir:

“Se procede en la misma reunión de la mesa de 09 de octubre de 2025 a la apertura del sobre n.º 3 del licitador que continúa en el procedimiento y se realiza la valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas de acuerdo con lo establecido en el ANEXO I del PCAP con el siguiente resultado:”

En Cádiz, a la fecha de la firma digital

LA DELEGADA TERRITORIAL DE SALUD Y
CONSUMO EN CÁDIZ
(Disposición transitoria única del Decreto del
Presidente 5/2025, de 15 de octubre)

Eva Pajares Ruiz

Notifíquese a los interesados, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Avda. María Auxiliadora 2
11009 - Cádiz
T: 956009000

EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ		28/10/2025 12:38:39	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwAhuO40250gr1Uo9g9knKgp889	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	